

ACUERDO N°336.- En la Ciudad de San Luis a CUATRO días del mes de MAYO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, ausentes los Sres. Ministros: FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que con motivo del cumplimiento el 08 de Noviembre del cte. Año, del 75° Aniversario de la Fundación del COLEGIO de ABOGADOS y PROCURADORES de VILLA MERCEDES, primer Colegio de ese carácter de la Provincia de San Luis, se llevarán a cabo los actos celebratorios de las “BODAS DE DIAMANTE” motivo por el cual el mencionado Colegio solicitó la declaración de interés general como así también un aporte económico que permita jerarquizar dichos actos, por ello:

ACORDARON: I) **DECLARAR de INTERES JUDICIAL** la celebración de las “**BODAS DE DIAMANTE**” del “**COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES de VILLA MERCEDES, SAN LUIS**” con motivo de cumplirse los 75° años de su fundación el día 08 de NOVIEMBRE del corriente año.-

II) **DISPONER** el aporte de la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a fin de colaborar con los actos celebratorios dispuestos.-

III) Por DIRECCION CONTABLE se arbitrarán los medios para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto II).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-